

Plan De Protección Términos Y Condiciones

Por favor lea cuidadosamente estos Términos y Condiciones para que entienda Su cobertura en virtud de este Plan de Protección.

Por favor también revise el Resumen de la Orden y el recibo de compra que se le provee cuando Usted adquirió este Plan de Protección.

1. DEFINICIONES:

"Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)" se refiere a la parte obligada bajo este Plan de Protección, CE Care Plan Corp, salvo en lo siguiente: En **California**, "Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)" se refiere a SquareTrade, Inc.; en **Arizona, Oklahoma y Wyoming**, "Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)" se refiere a Complete Product Care Corp. Los anteriores se ubican en 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107. En **Florida**, "Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)" se refiere a First Colonial Insurance Company, 1776 American Heritage Life Drive, Jacksonville, FL 32224. En **Washington**, "Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)" se refiere a Protection Plan Group, Inc., 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107. Nos puede alcanzar marcando al 1-877-927-7268.

"Administrador" se refiere a SquareTrade, Inc. ubicado en 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107 y con número de teléfono: 1-877-927-7268.

"Usted", "Su" se refiere al individuo o entidad que ha comprado este Plan de Protección o el individuo o entidad a quien se le transfirió este Plan de Protección conforme a estos Términos y Condiciones.

Precio del Plan de Protección: El precio que Usted pagó por este Plan de Protección.

Fecha de Inicio de Cobertura: Esta es la fecha cuando se inicie la cobertura en virtud de este Plan de Protección. La Fecha de Inicio de Cobertura es lo más tarde entre la fecha de compra del Plan de Protección y la fecha de terminación de cualquier Período de Espera, salvo se disponga lo contrario por escrito.

Período de Espera: Es el período de tiempo entre la fecha de compra del Plan de Protección y la Fecha de Inicio de Cobertura. Si durante el Período de Espera el producto es inelegible para cobertura bajo este Plan debido a una condición pre-existente, el Plan de Protección será cancelado por Nosotros y le devolveremos el Precio que Usted pagó por el Plan de Protección.

Plazo de Cobertura o Plazo: Es el período de cobertura que Usted recibe bajo Plan de Protección a partir de la Fecha de Inicio de Cobertura que comienza después de un Período de Espera.

Producto(s) Cubierto(s) o Producto(s): El (Los) producto(s) o el (los) tipo(s) de producto(s) cubierto(s) por este Plan de Protección.

Límite de Cobertura: El precio de compra del (de los) Producto(s) Cubierto(s), excluyendo impuestos y cargos, y/o número de reclamaciones, según se identifique en el Resumen de la Orden.

Tipo de Cobertura: Define el nivel de cobertura que Usted compró, por ejemplo, si Su Plan de Protección incluye coberturas opcionales, tales como para daños accidentales por manipulación (ADH por sus siglas en inglés).

Deducible: El deducible aplicable, si lo hubiere, para reclamaciones.

2. SUS RESPONSABILIDADES:

- (A) Comprar el Plan de Protección correcto para su producto basado en la condición, precio y lugar de compra.
- (B) Mantener y enviar a Nosotros una copia completa del recibo de compra. Usted puede enviar a Nosotros una copia digital a través de allstateprotectionplans.com y Nosotros la guardamos por Usted o Usted puede proveer dicha evidencia de compra al momento de presentar una Reclamación.
- (C) Correctamente mantener, inspeccionar, almacenar, cuidar (incluyendo limpiar) y/o usar su Producto de acuerdo a las instrucciones del fabricante, y si Su Producto sufre daños, Usted debe tomar las medidas necesarias para protegerlo contra cualquier daño adicional. Si Nosotros determinamos que se han producido pérdidas o daños como resultado directo por no haber realizado alguna de las acciones anteriores, se rechazará su reclamación.

3. COBERTURA Y TÉRMINOS:

Este Plan de Protección ofrece cobertura durante el Plazo de Cobertura por fallas mecánicas o eléctricas del (de los) Producto(s) durante su uso normal. El Plan de Protección es inclusivo de la garantía del fabricante que pueda existir durante el Plazo de Cobertura. El Plan de Protección no sustituye la garantía del fabricante, pero ofrece algunos beneficios adicionales durante el período de la garantía del fabricante. Se utilizarán, a Nuestra discreción, piezas de reemplazo nuevas, re-manufacturadas o piezas no originales que cumplan con las especificaciones del fabricante.

A. CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y TABLETAS:

- (i) Este Plan de Protección provee cobertura a Su Producto cuando el problema es el resultado de una falla ocasionada por:
 - (1) Defectos en materiales y/o mano de obra;
 - (2) Botones o portales de conexión dañados o defectuosos localizados en Su Producto;
 - (3) Píxeles defectuosos, por los cuales Nosotros igualaremos la garantía del fabricante a través del Plazo de Su Plan de Protección. En la ausencia de una póliza de píxeles defectuosos del fabricante, Nosotros cubriremos el defecto cuando haya al menos tres (3) píxeles defectuosos en la pantalla dentro de un espacio de una pulgada cuadrada;
 - (4) Polvo, calentamiento interno, humedad/condensación interna;
 - (5) Fallas operacionales que sean el resultado de fluctuaciones de voltaje mientras el Producto estaba debidamente conectado a un protector de voltaje. A Usted se le podrá requerir que entregue Su protector de voltaje para ser examinado; y
 - (6) Para celulares solamente, una (1) reparación o reemplazo de batería, siempre que la batería recargable original esté defectuosa según sea determinado por Nosotros, a Nuestra única discreción, y la misma no pueda ser removida o reemplazada por Usted.

B. PLANES DE JOYERÍA Y RELOJES:

- (i) Este Plan de Protección cubre productos de reloj y de joyería, como, por ejemplo, aretes, collares, pulseras, colgantes y anillos.
 - (1) JOYERÍA: Este Plan de Protección provee cobertura para joyería cuando el problema es el resultado de fallas causadas por defectos en mano de obra y/o materiales, incluyendo brillantes o piedras preciosas partidas (cobertura limitada a brillantes o piedras preciosas de hasta 0.25 quilates); bandas agrietadas, pérdida de brillantes o piedras preciosas por monturas defectuosas (cobertura limitada a brillantes o piedras preciosas de hasta 0.25 quilates); grapas rotas, desgastadas o dobladas; cadenas, eslabones de brazaletes o cierres rotos; monturas rotas; o vástagos de anillo partidos.
 - (2) RELOJES: Este Plan de Protección provee cobertura para relojes cuando el problema es el resultado de fallas causadas por defectos en mano de obra y/o materiales, incluyendo cualquier correa del reloj, estuche, broche y coronas rotas, cristal agrietado, movimiento interior y base dañada. Para correas del reloj con fallas, Nosotros podremos escoger reemplazar cualquiera de los segmentos de la correa, la correa completa, o el reloj, a Nuestra única discreción.

C. PLANES DE MUEBLES Y ALFOMBRAS:

- (i) Este Plan de Protección cubre los muebles y alfombras que se utilicen para fines personales, familiares o domésticos o en un espacio de oficina pequeña u oficinas en el hogar, y que están fabricados con telas tapizadas, microfibras, telas revestidas, cuero A&P, cuero sellado, cuero natural, vinilo, madera, vidrio, laminados, metal y piedra. Este Plan de Protección no cubre muebles o alfombras fabricados con o tapizados con seda.
- (ii) MUEBLES: Este Plan de Protección provee cobertura para Su Producto (o la parte afectada de Su Producto) contra cualquier combinación de los siguientes, siempre que cada una de dichas coberturas haya sido ofrecida y comprada en el momento de venta:
 - (A) ESTÁNDAR: cuando el problema se produce de las siguientes maneras como resultado del uso normal del Producto: separación de la costura; estructura y manijas rotas; separación de uniones y soldaduras; defectos estructurales en los marcos, estuches, construcción de asiento o respaldo; bisagras, ruedas giratorias, guías, manecillas de gaveta/guías o giratorios rotos; y elementos mecánicos dañados. Si la cobertura Plus fue ofrecida y comprada en el momento de venta, este Plan de Protección también brinda cobertura para: fisuras; peladura de carillas; astillas; desgajaduras, burbujeo y agrietamiento, deformación o descamación del acabado.
 - (B) ACCIDENTAL: cuando el daño se debe a manchas no intencionales atribuidas a una sola ocurrencia (excluyendo la acumulación), rasgaduras, desgarrones, quemaduras, punzadas, virutas, descascarados, abolladuras, partiduras y astillas en vidrios de mesas, escritorios, unidades de pared y gabinetes; partiduras, astillado

y/o pérdida de plateado en espejos. Si la cobertura Plus se ofreció y compró en el momento de venta, este Plan de Protección también brinda cobertura para: fisuras; peladura de carillas; astillas; desgajaduras; burbujeo y agrietamiento, deformación o descamación del acabado.

- (iii) ALFOMBRA: este Plan de Protección provee cobertura para Su Producto (o la parte afectada de Su Producto) para cualquier combinación de los siguientes, siempre que cada una de dichas coberturas haya sido ofrecida y comprada en el momento de venta:
 - (C) ESTÁNDAR: manchas no intencionales atribuidas a una sola ocurrencia (excluyendo la acumulación).
 - (D) ACCIDENTAL: manchas no intencionales atribuidas a una sola ocurrencia (excluyendo la acumulación) en adición a rasgaduras, desgarrones, quemaduras y punzadas.
- (iv) CAMA AJUSTABLE: Este Plan de Protección provee cobertura para Su Producto (o la parte afectada de Su Producto) para cualquier defecto: marcos; soldaduras mecánicas, incluyendo inclinación, reclinación, calefacción y vibración; componentes eléctricos, incluyendo motores, alambrado y dispositivos de operación remota.

D. PLANES DE PROTECCIÓN DE COLCHONES:

- (i) Este Plan de Protección cubre los protectores de colchón y colchones (excepto los somieres) comprados y utilizados concurrentemente con un protector de colchón cubierto y que se utilizan para fines personales, familiares o domésticos. Si Usted compra este Plan de Protección de Colchón, Usted recibirá un protector de colchón al momento o cerca del momento en que reciba Su colchón.
- (ii) Este Plan de Protección provee cobertura para Su Producto (o la parte afectada de Su Producto) cuando el problema resulta de una falla causada por:
 - (1) Defectos de materiales y/o mano de obra del protector de colchón (excluyendo los defectos cubiertos por la garantía del fabricante).
 - (2) Si la cobertura de ADH se ofreció y compró en el momento de venta como parte de Su Plan de Protección, las manchas no intencionales atribuidas a una sola ocurrencia (excluyendo la acumulación). La cobertura de manchas anteriormente mencionada no incluye manchas por incontinencia, aceites para el cabello y cuerpo, sudor, tintes, pinturas, blanqueadores, inundaciones, óxido, fuego (incluyendo las quemaduras de cigarrillos), humo u otros materiales cáusticos según sea determinado por Nosotros.

E. PLANES ÓPTICOS:

- (i) Este Plan de Protección provee cobertura a Su Producto cuando el problema es el resultado de una falla ocasionada por:
 - (1) Defectos en materiales y/o mano de obra, tales como: goznes sueltos o rotos, patas, lentes, almohadillas para la nariz o monturas de dichas almohadillas.
 - (2) Si se ofreció y compró cobertura contra daños accidentales por manipulación (ADH) al momento de venta, como parte de Su Plan de Protección, daños por caídas o impactos asociados con el manejo y uso de Su Producto, incluyendo lentes rayados.
- (ii) Es posible que aplique un co-pago a este Plan de Protección en lugar de un Deducible. Si aplica un co-pago, se identificará como el Deducible en el Resumen de la Orden.

F. PLANES MULTI-PRODUCTO:

- (i) Si se ofreció y compró cobertura multi-producto al momento de venta como parte de Su Plan de Protección, este Plan de Protección podrá cubrir los bienes identificados como Productos, según se describen aquí.
- (ii) Puede haber un cargo de servicio por reclamación para este Plan de Protección en lugar de un Deducible. Si hay un cargo por servicio, se identificará como Deducible en el Resumen de la Orden.
- (iii) Es posible que se le solicite a Usted registrar todos los Productos bajo este Plan de Protección multi-producto.

G. TODOS LOS OTROS PRODUCTOS:

- (i) Este Plan de Protección provee cobertura a Su Producto cuando el problema es el resultado de una falla ocasionada por:
 - (1) Defectos en materiales y/o mano de obra;
 - (2) Píxeles defectuosos, por los cuales Nosotros igualaremos la garantía del fabricante a través del Plazo de Su Plan de Protección. En la ausencia de una póliza de píxeles defectuosos del fabricante, Nosotros cubriremos:
 - (i) Seis (6) o más píxeles defectuosos en pantallas de hasta 17";
 - (ii) Ocho (8) o más píxeles defectuosos en pantallas mayores de 17".
 - (3) Fallas operacionales que sean el resultado de fluctuaciones de voltaje mientras el Producto estaba debidamente conectado a un protector de voltaje. A Usted se le podrá requerir que entregue su protector de voltaje para ser examinado.

H. PLANES PARA USO COMERCIAL:

- (i) Si a Usted se le ofreció y compró cobertura de uso comercial en Su Producto a través de un programa comercial específicamente destinado a fines comerciales, educativos, de alquiler o industriales, este Plan de Protección provee cobertura para Su Producto como se describe en este documento, excepto que la Sección 8(A)(v) no será aplicable.

4. COBERTURAS OPCIONALES:

A. DAÑO ACCIDENTAL POR MANIPULACIÓN (ADH)

Salvo se disponga lo contrario, si a Usted se le ofreció y compró la cobertura de daño accidental por manipulación (ADH) como parte integral de Su programa de cobertura, esta cobertura amplía su Plan de Protección al proveer protección adicional contra daños causados por caídas, derrames y daños por líquidos asociados con el manejo y uso de Su Producto.

ADH no provee protección contra robo, pérdida, conducta temeraria o abusiva asociada con el manejo y uso de Su Producto, daños cosméticos y otros daños que no afecten el funcionamiento de Su Producto o de daños causados durante el envío entre Usted y Nuestros proveedores de servicios.

B. COBERTURA DE BATERÍA:

Si a Usted se le ofreció y compró la cobertura opcional de batería para Su Producto, Su Plan de Protección incluirá también un (1) reparo o reemplazo de batería durante los primeros dos (2) años a partir del comienzo del Plazo de Cobertura, cuando la batería recargable original este defectuosa según sea determinado por Nosotros, a Nuestra única discreción. Nosotros podremos requerirle a Usted que Nos entregue Su batería original defectuosa para recibir la batería de reemplazo. La cobertura de batería está disponible solamente para Productos nuevos o certificados como re-manufacturados por el fabricante.

5. QUÉ HACER SI UN PRODUCTO REQUIERE SERVICIO:

A. TODOS LOS PLANES DE PROTECCIÓN:

Haga su reclamación en línea a través de allstateprotectionplans.com/claim o llame a Nosotros libre de costo al 1-877-927-7268 y Nos explica el problema. Nosotros vamos a intentar solucionar el problema que Usted está experimentando. Si Nosotros no podemos resolver el problema, Nosotros le daremos servicio a Su Producto según se describe más adelante en la Sección 6. Dependiendo de cuál sea Su Producto, Nosotros podríamos, a Nuestra única discreción, requerirle a Usted enviar fotos (y, si Su Producto es un enser principal, de audio o video) del daño o defecto por el cual Usted está realizando la reclamación, o someter otra documentación necesaria para procesar Su reclamación.

Si es aplicable, le recomendamos a Usted grabar toda la data en Su Producto previo a obtener el servicio, ya que la reparación de Su Producto podría resultar en la eliminación de la data.

B. ADICIONALMENTE PARA PLANES DE MUEBLES, ALFOMBRAS Y COLCHONES:

Las reclamaciones deben ser presentadas dentro de treinta (30) días a partir de la fecha que ocurra la mancha o el daño.

6. CÓMO DAREMOS SERVICIO A SU PRODUCTO:

A. TODOS LOS PLANES DE PROTECCIÓN:

Dependiendo del Producto y las circunstancias de la falla Nosotros, a Nuestra discreción:

- Repararemos el Producto (mediante servicio en persona, por correo o taller de reparación, según sea disponible y a Nuestra discreción);
- Sustituiremos Su Producto con un producto de tipo, calidad y funcionalidad similar (los productos sustitutos podrán estar en venta a precios menores que Su Producto original); o
- Proporcionaremos una liquidación en efectivo o una Tarjeta de Regalo por la cantidad, no mayor a la Cantidad de Cobertura, del costo de reemplazo de un artículo nuevo con características y funcionalidad iguales.

B. ADICIONALMENTE PARA PLANES DE PROTECCIÓN DE MUEBLES, ALFOMBRAS Y COLCHONES:

Si decidimos reparar Su Producto, a Nuestra opción, (1) proveeremos consejos de limpieza o reparación, (2) le enviaremos por correo un equipo de eliminación de manchas, incluyendo productos para ayudar a eliminar manchas, (3) le enviaremos por correo un equipo de piezas para reemplazar piezas faltantes o rotas, y/o (4) haremos arreglos para el servicio en persona descrito a continuación. Tenga en cuenta que Nosotros no podemos garantizar que dichas reparaciones o reemplazos resulten en restauraciones exactas (como las de color) con el Producto original debido a las diferencias en los lotes de tinte, engranajes naturales, condiciones externas u otras razones similares.

En el caso de un Plan de Protección de Colchones, también podemos, a nuestra opción, proveerle un protector de colchón de reemplazo.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

Si Usted tiene Producto(s) cubiertos bajo este Plan de Protección, la cantidad total que Nosotros vamos a pagar por la reparación o reemplazo en relación con todas las reclamaciones que realice Usted de conformidad con este Plan de Protección o el número total de reclamaciones realizadas de acuerdo a este Plan de Protección no excederá la Cantidad de Cobertura del Producto. En caso de que Nosotros hagamos pagos por reparaciones o reemplazos que en total sean iguales a la Cantidad de Cobertura, o que Nosotros preveamos una liquidación en efectivo por el costo del reemplazo de un nuevo producto de iguales características y funcionalidad o un producto sustituto de tipo, calidad y funcionalidad similar, Nosotros no tendremos más ninguna obligación en virtud de este Plan de Protección.

NO SEREMOS RESPONSABLES DE LOS DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, DAÑOS A LA PROPIEDAD, EL TIEMPO PERDIDO O PÉRDIDA DE DATA RESULTANTES DE LA FALLA DE CUALQUIER PRODUCTO O EQUIPO O DE RETRASOS EN EL SERVICIO O LA INCAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO.

8. QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO:

A. TODOS LOS PLANES DE PROTECCIÓN:

- (A) Salvo que se disponga lo contrario, desgaste normal;
- (B) Todas y cada una de las condiciones preexistentes que ocurran previo a la Fecha de Inicio de Cobertura de este Plan de Protección;
- (C) Fallas naturales o defectos inherentes del diseño o del fabricante;
- (D) Daño intencional;

- (E) Artículos perdidos, hurtados o irreparables;
- (F) Cualquier Producto falsamente descrito o materialmente tergiversado;
- (G) Daño secundario o collateral;
- (H) Salvo dispuesto lo contrario, mantenimiento, servicio, reparación o reemplazo por pérdida o daño resultante de cualquier causa que no sea el uso, almacenamiento y operación ordinaria del Producto de conformidad con las especificaciones del fabricante y el manual del propietario;
- (I) Daño causado por exposición a condiciones climatológicas; fuente inadecuada de energía eléctrica; modificaciones de equipos, accesorios o productos añadidos; aditamentos, o instalación o ensamblaje choques con cualquier otro objeto; vandalismo, infestación de animal o de insecto; corrosión; escape de la batería; acto de la naturaleza (accidente ocasionado o producido por causa física que no se puede anticipar o prevenir tal como tormenta, peligros del mar, tornado, huracanes, inundaciones y terremotos) o cualquier otra fuerza mayor o peligro procedente de fuera del Producto;
- (J) Daños causados por "acumulación", incluyendo, entre otros, daños por el uso repetido o la acumulación gradual de suciedad, polvo, aceites o substancias similares, como aceites para el cabello y el cuerpo, sudor o áreas de contacto corporal ocultas;
- (K) Daños causados por: cualquier cuidado inadecuado, negligente, negligencia, actos intencionales, mal uso o abuso del Producto; cualquier reparación, reemplazo o manejo del Producto que no sea lo recomendado o autorizado por el fabricante y/o Nosotros; o cualquier incumplimiento con la garantía del fabricante;
- (L) Daño causado por métodos, productos o materiales de limpieza;
- (M) Defectos debido a la instalación, ensamblaje o conexión de Su Producto;
- (N) Daños causados por la transportación, entrega, re-entrega, remoción o reinstalación del Producto, o el Producto siendo movido entre diferentes localizaciones o dentro o fuera de almacenamiento, incluyendo el daño causado por el embalaje o desembalaje del Producto;
- (O) Reclamaciones realizadas en virtud de cualquier Plan de Protección adquirido de forma incorrecta o incorrecta;
- (P) Salvo que se disponga lo contrario, "daño cosmético" se refiere a cualquier daño o cambio en la apariencia física de un Producto que no impida u obstaculice su función normal de operación según sea determinado por Nosotros, como ralladuras, abrasiones, peladuras, abolladuras, torceduras, cambios en el color, textura o acabado, o condiciones similares;
- (Q) Imperfecciones del monitor o pantalla del televisor o de la computadora personal, incluyendo "burn-in" o CRT de fósforo quemados;
- (R) Daños accidentales o daños líquidos, a menos que la cobertura opcional para daño accidental por manipulación (ADH) haya sido ofrecida y adquirida como parte de Su Plan de Protección;
- (S) Bombillas de proyección o de trasfondo;
- (T) Baterías consumibles o reemplazables por el consumidor a menos que dicha cobertura de batería fuera ofrecida y comprada por Usted al momento de comprar Su Plan de Protección;
- (U) Artículos consumibles o reemplazables incluyendo, pero no limitado a, tóner, cintas, cartuchos de tinta, cilindros, tambores, ejes de impresora, hojas, cadenas, bordes;
- (V) Salvo que se disponga lo contrario, cualquier producto utilizado para uso pesado comercial, educativo, de alquiler o industrial;
- (W) Productos con números de serie eliminados o alterados;
- (X) Defectos de fábrica o fallas de los equipos que están cubiertos por la garantía del fabricante, llamados de retiro del mercado por el fabricante o boletines de fábrica (independientemente de si el fabricante está haciendo negocio como una empresa continua);
- (Y) Daños al hardware, software y data, o pérdida de software o data, de la computadora causadas por, incluyendo pero sin limitarse a, virus, programas de aplicación, controladores de red, código de procedencia, código del objeto o datos privados, o cualquier apoyo, configuración, instalación o reinstalación de cualquier software o data;
- (Z) Diagnóstico de "No Problem Found", problemas intermitentes y no intermitentes que no son fallas del Producto (como una mala recepción del teléfono celular);
 - (aa) Productos vendidos por vendedores no autorizados (e.g., pulgueros, ventas de garaje, venta de bienes, Craigslist);
 - (bb) Cualquier producto que sea un demostrador o muestra de piso, o que sea vendido en la condición en que se encuentra "as-is";
 - (cc) Un Producto que ya no esté en Su posesión;
 - (dd) Cualquier falla, daño, reparación o pérdida que esté cubierto por cualquier otro plan de protección, garantía, plan de servicio o seguro.

B. ADICIONALMENTE PARA PLANES PARA JOYERÍA Y RELOJES:

- (A) Fallos naturales o defectos inherentes del diseño o del fabricante, incluyendo, entre otros, defectos en materiales, joyas o piedras preciosas o semipreciosas;
- (B) Introducción de objetos extranjeros dentro del Producto;
- (C) Manipulación de goznes, biseses u otros elementos diseñados para asegurar la joya;
- (D) Fallas causadas por trato excesivo o abusivo;
- (E) Cualquier producto que haya sido redimensionado, reparado o haya recibido servicio por un tercero no autorizado.

C. ADICIONALMENTE PARA PLANES DE PROTECCIÓN DE MUEBLES, ALFOMBRAS Y COLCHONES:

- (A) Productos hechos de tela codificada "X", tela de limpieza en seco, tela no resistente al descoloramiento o tela de seda.
- (B) Defectos naturales, inherentes al diseño o del fabricante, que incluyen, entre otros, inconsistencias naturales en engranaje de madera, telas, colorantes o cueros; manchas

- de madera; deslaminación de microfibras; defectos de cuero o tapicería del fabricante;
- (C) Manchas causadas por incontinencia, aceites para el cabello y el cuerpo, sudor, pinturas, tintes, blanqueadores, inundaciones, óxido, fuego (incluyendo las quemaduras de cigarrillos), humo u otros materiales cáusticos según sea determinado por Nosotros;
- (D) Daños causados por la aplicación de tratamientos tópicos al Producto;
- (E) Daños al producto causados por goma de mascar, moho o hongos, decoloración, pérdida de color, decoloración no relacionada con manchas, corrosión por polvo u otros similares;
- (F) Olores, daños por mascotas o animales por dientes, picos o garras;
- (G) Astillas, agrietados y/o peladura al cuero A&P, el cuero reconstituido, el cuero artificial o los tejidos recubiertos;
- (H) Rayaduras de cualquier tipo;
- (I) Pérdida de resiliencia;
- (J) Separación de costuras a lo largo de las líneas de costura del colchón.

D. ADICIONALMENTE PARA PLANES ÓPTICOS:

Cualquier falla, daño, reparación o pérdida en relación a, o como resultado de, cualquier cosa que se considere una razón médica, incluyendo, entre otros, exámenes oculares, reparaciones o reemplazos que resulten de una obsolescencia del producto original o cambios en la receta.

9. POLÍTICA DE NO-LIMÓN:

Si su Producto Cubierto recibe dos (2) reparaciones de servicio para el mismo problema, y una tercera (3ra) reparación se requiera para el mismo problema, dentro de un período de doce (12) meses, el Producto Cubierto será reemplazado con un producto comparable o se le otorgará una liquidación en efectivo. El costo del reemplazo no excederá la Cantidad de Cobertura de Su Producto, excepto que, en casos de Planes de Protección multi-productos, los reemplazos no podrán, en total, exceder la Cantidad de Cobertura. Esta política de no limón no será aplicable a problemas que resulten de daño accidental por manipulación (ADH).

10. ENVÍO GRATUITO:

Este Plan de Protección cubre todos los gastos de envío para centros autorizados de servicio durante el Plazo de Cobertura, incluyendo gastos de envío al fabricante, si el fabricante no cubre los gastos de envío a sus facilidades.

11. SERVICIO A TRAVÉS DE TODO EL MUNDO:

La cobertura proporcionada en este Plan de Protección también aplica cuando Usted viaja fuera de los Estados Unidos. Si Su producto necesita ser reparado mientras viaja en el extranjero, Usted podrá presentar una reclamación en línea en allstateprotectionplans.com para obtener un número de autorización de reclamación. En ese momento, se le avisará a Usted cómo proceder a recibir el servicio. Al recibir Su número de autorización de reclamación, Usted deberá llevar Su Producto a un centro de servicio y luego someter a Nosotros copia de factura del servicio de reparación detallado identificando Su Producto, el número de autorización de la reclamación y una descripción completa de la reparación realizada. Nosotros le reembolsaremos a Usted dentro de cinco (5) días de haber recibido toda la documentación necesaria, siempre que se haya realizado una reparación cubierta.

12. TRANSFERENCIA DEL PLAN DE PROTECCIÓN:

Este Plan de Protección puede ser transferido libre de costo. Para transferir este Plan de Protección conéctese a allstateprotectionplans.com, o llámenos libre de costo al 1-877-927-7268, 24 horas al día, 7 días a la semana.

13. CANCELACIÓN:

Usted puede cancelar este Plan de Protección por cualquier motivo en cualquier momento. Para cancelarlo, conéctese a allstateprotectionplans.com o llámenos, libre de costo al 1-877-927-7268, 24 horas al día, 7 días a la semana. Si Usted cancela este Plan de Protección dentro de los primeros treinta (30) días después de la compra de este Plan de Protección, a Usted se le reembolsará 100% del Precio de Plan de Protección. Si cancela después de los primeros treinta (30) días desde la compra de este Plan de Protección, recibirá un reembolso prorrateado basado en el tiempo restante de su Plan de Protección.

Nosotros podremos cancelar este Plan de Protección, a Nuestra discreción, por falta de pago, fraude o tergiversación material de parte de Usted, o por cualquier motivo mediante aviso escrito a Usted enviado con cuarenta y cinco (45) días de antelación. Si Nosotros cancelamos Su Plan de Protección, Usted recibirá un reembolso prorrateado. Si este Plan de Protección fue inadvertidamente vendido a Usted sobre un producto que no iba ser cubierto por este Plan de Protección, Nosotros cancelaremos este Plan de Protección, le devolveremos a Usted el precio de compra total del Plan de Protección y le enviaremos una notificación por escrito, por lo menos treinta (30) días de antelación, que incluirá la fecha de efectividad de la cancelación y el motivo por la cancelación. Si Nosotros cancelamos este Plan de Protección por falta de pago entonces le daremos notificación a Usted al momento de la cancelación.

14. ARBITRATION:

Por favor, lea cuidadosamente esta disposición de arbitraje. Afecta Sus derechos. La mayoría de Sus inquietudes sobre este programa se pueden resolver simplemente contactándonos al 1-877-927-7268. En el caso improbable que no podamos resolver la disputa, incluyendo reclamaciones que Usted o Nosotros podremos tener bajo el Plan de Protección, **USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS RESOLVER ENAS DISPUTAS A TRAVÉS DE ARBITRAJE VINCULANTE O TRIBUNALES DE RECLAMACIONES MENORES EN LUGAR DE PROCESARLAS EN TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS QUE CUALQUIER ARBITRAJE**

TOMARÁ LUGAR SÓLO A BASE INDIVIDUAL. USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS RENUNCIAR AL DERECHO DE UN JUICIO POR JURADO Y DE PARTICIPAR EN ARBITRAJES DE CLASE Y ACCIONES DE CLASE. El arbitraje es más informal que una demanda en un tribunal. El arbitraje utiliza un árbitro neutral en lugar de un juez o jurado. Tiene un descubrimiento de prueba más limitado que en los tribunales y está sujeto a revisión limitada por parte de los tribunales. Los árbitros pueden conceder los mismos daños y remedios de un tribunal.

Este Plan de Protección evidencia una transacción en el comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act) rige la interpretación y el cumplimiento de esta sección. Esta sección sobrevivirá a la terminación de este Plan de Protección.

La intención de esta sección es ser interpretada de manera amplia e incluye cualquier disputa: (1) que surja de o esté relacionada de alguna manera con este Plan de Protección o con la relación entre Usted y Nosotros, ya sea basado en un contrato, agravio, estatuto, fraude, tergiversación o de otra manera; (2) que surgió antes de que Usted y Nosotros otorgásemos este Plan de Protección o que surja después de que se dé por terminado el Plan de Protección; y (3) que actualmente es el sujeto de un supuesto litigio de acción de clase en el que Usted no es miembro de una clase certificada. No obstante lo anterior, esta sección no le impide presentar una acción individual en un tribunal de reclamos menores o informar a agencias o entidades federales, estatales o locales de su disputa. Dichas agencias o entidades pueden procurar remedios a nombre Suyo.

Si Usted o Nosotros tiene la intención de solicitar un arbitraje, Usted y Nosotros primero debemos enviar a la otra parte una Notificación de Reclamación escrita ("Notificación") por correo certificado. Su Notificación a Nosotros debe dirigirse a: SquareTrade, Inc., 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107, Attn: Legal Department. La Notificación debe describir la disputa e indicar el remedio específico que se solicita. Si Usted y Nosotros no resolvemos la disputa dentro de treinta (30) días a partir de la fecha en que se recibió la Notificación, Usted o Nosotros podemos iniciar un procedimiento de arbitraje con la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association; "AAA"). Usted puede obtener los formularios necesarios para iniciar un procedimiento de arbitraje visitando www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Después de que recibamos la notificación de que ha iniciado el arbitraje, Nosotros le reembolsaremos el pago de cualquier cargo de presentación a la AAA. Si Usted no puede pagar el cargo de presentación requerido, Nosotros se la pagaremos si Usted envía una solicitud escrita por correo certificado a: SquareTrade, Inc., 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107, Attn: Legal Department. El arbitraje será administrado por la AAA de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor (las "Reglas de Arbitraje") vigentes al momento en que se inicie el arbitraje y según lo modifique esta sección. Puede obtener una copia de las Reglas de Arbitraje visitando www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879.

El árbitro designado por la AAA para decidir la disputa está sujeto a los términos de esta sección. Todos los asuntos deben ser decididos por el árbitro, incluyendo el alcance de esta sección, con la excepción de que los asuntos relacionados con la exigibilidad de esta sección pueden ser decididos por un tribunal. A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, todas las audiencias de arbitraje se llevarán a cabo en el condado o parroquia de Su dirección de facturación. Si Su disputa es por diez mil dólares (\$10,000) o menos, Usted puede optar por llevar a cabo las audiencias de arbitraje, ya sea enviando documentos al árbitro o compareciendo ante el árbitro en persona o por teléfono. Si Su disputa es por más de diez mil dólares (\$10,000), el derecho a las audiencias de arbitraje será determinado por las Reglas de Arbitraje. Nosotros pagaremos todos los cargos de presentación, administración y arbitraje por cualquier arbitraje iniciado de conformidad con esta sección, salvo que el árbitro determine que Su disputa ha sido frívola o se ha llevado a cabo con un propósito impropio según la Regla Federal de Procedimiento Civil 11 (b). En ese caso, el pago de dichos cargos se registrará por las Reglas de Arbitraje.

Al culminarse las audiencias de arbitraje, el árbitro emitirá una decisión por escrito que incluya una explicación de los hechos y el derecho en que se basa la decisión. Si el árbitro decide a Su favor y emite una indemnización por daños y perjuicios que es mayor que el valor de la última oferta de transacción realizada por Nosotros, o si no hicimos una oferta de transacción y el árbitro le concede a Usted algún daño, Nosotros: (1) Le pagaremos a Usted el monto de la indemnización por daños y perjuicios o siete mil quinientos dólares (\$7,500), lo que sea mayor; y (2) pagaremos por Su abogado, si corresponde, el doble de los honorarios del abogado y el monto real de cualquier gasto que se asumió razonablemente por ejercer su disputa en el arbitraje. Usted y Nosotros acordamos no divulgar ninguna oferta de transacción con el árbitro hasta que el árbitro haya emitido su decisión por escrito. El árbitro puede resolver cualquier disputa relacionada con los honorarios y gastos de los abogados, ya sea durante las audiencias de arbitraje o, por solicitud, dentro de los catorce (14) días de la decisión escrita del árbitro. Si bien el derecho a los honorarios y gastos del abogado mencionados anteriormente es adicional a cualquier derecho que Usted pueda tener conforme a la ley aplicable, ni Usted ni Su abogado pueden recuperar remedios duplicados de los honorarios y gastos del abogado. Aunque es posible que Nosotros tengamos el derecho, según la ley aplicable, de recuperar de Usted los honorarios y gastos de abogado si prevalecemos en el arbitraje, por la presente renunciamos al derecho de hacerlo.

En la medida en que se solicite una resolución declaratoria o una medida provisional en el arbitraje, dicho remedio puede otorgarse sólo si es necesaria para proveer el remedio que amerite la reclamación individual de la parte. **USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS QUE CADA UNO PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA EL OTRO ÚNICAMENTE EN UNA CAPACIDAD INDIVIDUAL Y NO COMO MIEMBRO DE UN DEMANDANTE O DE CLASE EN CUALQUIER CLASE O PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO.** Salvo que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no puede consolidar la disputa de cualquier otra persona con la Suya o la Nuestra, y no puede presidir sobre cualquier forma de procedimiento representativo o de clase. Si se encuentra que esta disposición específica de esta sección es inaplicable, entonces la totalidad de esta sección será nula y sin efecto.

15. GARANTÍA:

Esto no es una póliza de seguro. Nuestra obligación en virtud de este Plan de Protección están garantizadas por una póliza de seguro de reembolso emitida por Allstate Insurance Company localizada en 2775 Sanders Rd, Northbrook, Illinois 60062 y Usted puede contactarlos libre de costo al 1-800-669-9313. Si Nosotros dejamos de pagar o de proveer el servicio sobre una reclamación dentro de los sesenta (60) días después de que se haya presentado la prueba de la pérdida, Usted tiene derecho a presentar una reclamación directa a Allstate Insurance Company.

16. CONTRATO TOTAL:

Salvo si se enmienda por las Disposiciones Especificadas por Estado o es revisado por Nosotros luego de avisarle por escrito a Usted con al menos treinta (30) días con antelación, este Plan de Protección constituye el contrato completo entre las partes y no puede ser modificado por representación, promesa o condición que no esté incluida en este Plan de Protección.

VARIACIONES POR ESTADO:

Las siguientes variaciones por estado se aplicarán si son inconsistentes con cualquier otro término y condición.

Alabama: Si usted es residente de Alabama, en la medida en que cualquier término en la Sección 14 "Arbitraje" entre en conflicto con cualquiera de los siguientes, prevalecerá lo siguiente y reemplazará dicho término en la Sección 14 "Arbitraje": Las leyes del estado de Alabama (sin dar efecto a sus principios de conflicto de leyes) rige todos los asuntos que surjan de o estén relacionados con este Plan de Protección y todas las transacciones contempladas por este Plan de Protección, incluyendo, sin limitación, la validez, interpretación, análisis, desempeño y cumplimiento de este Plan de Protección. Una sentencia sobre el laudo emitido por el (los) árbitro(s) puede ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo. Las partes acuerdan específicamente el carácter vinculante del arbitraje. Se agregará una multa del diez por ciento (10%) por mes a un reembolso que no se pagará ni acreditará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor.

Arizona: La Sección 8A.b "QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO" se elimina en su totalidad de estos Términos y Condiciones.

California: Si decide cancelar Su Plan de Protección para un producto que no sea un electrodoméstico o un artículo electrónico dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción del Plan de Protección, se le reembolsará a Usted el precio total pagado por el Plan de Protección. Si Usted decide cancelar Su Plan de Protección para este tipo de artículo luego de sesenta (60) días después de recibir el Plan de Protección, Usted recibirá un reembolso prorrateado basado en el tiempo restante en su Plan de Protección. Todos los Planes de Protección para electrodomésticos o artículos electrónicos para el hogar están cubiertos por la sección de "Cancelación" del Plan de Protección. **Arbitraje:** Para los residentes de California, la disposición de Arbitraje se enmienda para disponer lo siguiente: (1) De conformidad con las secciones 51.7 del Código Civil de California (Ralph Civil Rights Act) y 52.1 (Bane Civil Rights Act), la opción de iniciar el Arbitraje está a la mera discreción del tenedor del contrato; (2) si se elige el Arbitraje, esto no constituye una renuncia al derecho de los consumidores de California a presentar y perseguir una demanda o acción civil; (3) si alguna declaración incluida dentro de este contrato contradice esta sección, esta sección prevalecerá. Para obtener más información sobre este proceso, Usted puede comunicarse con BEAR al 1-800-952-5210, o Usted puede escribir al Departamento de Asuntos del Consumidor, 4244 S. Market Court, Suite D, Sacramento, California, 95834, o Usted puede visitar su página web en www.bearhfti.ca.gov.

Connecticut: Resolución de Disputas: Si Usted adquirió este Plan de Protección en Connecticut y surge una disputa entre Usted y el proveedor de este Plan de Protección. Puede enviar su querrela por correo a: State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT 06142-0816, Attn: Consumer Affairs. La querrela por escrito debe describir la disputa, identificar el precio del producto y el costo de reparación, e incluir una copia de este Plan de Protección. Usted debe primero intentar mediar cualquier disputa. En el caso de que la mediación no sea exitosa, Usted podrá solicitar un arbitraje para dilucidar las disputas entre Usted y el proveedor de este Plan de Protección. Usted tiene derecho a cancelar este Plan de Protección si devuelve el producto o si el producto se venda, se pierda, es robado o es destruido. Si Nosotros cancelamos este Plan de protección, se le enviará por correo electrónico o por correo de los EE.UU. un aviso por escrito que incluya la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación al menos 30 días antes de la cancelación.

Florida: Los cargos que se le cobran a Usted por este Plan de Protección no están sujetas a los reglamentos de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida (Florida Office of Insurance Regulation). La Garantía, en la Sección 15, no aplicará a los Planes de Protección vendidos en Florida ya que este Plan de Protección es emitido directamente por la aseguradora, First Colonial Insurance Company, 1776 American Heritage Life Drive, Jacksonville, FL 32224, 1-800-621-4871.

Georgia: La cancelación cumplirá con la Sección 33-24-44 del Código de Georgia. Incumplir con el reembolso de acuerdo con la Sección mencionada anteriormente Nos obligará a pagar una multa equivalente al 25% del reembolso e intereses del 18% anual hasta que se pague el reembolso, sin exceder el 50% del reembolso. El período de espera no excederá de 30 días. El arbitraje no es vinculante. La Sección 8A.b "QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO" se elimina en su totalidad de estos Términos y Condiciones y se reemplaza por lo siguiente: Todas y cada una de las condiciones preexistentes que Usted conozca antes de la Fecha de inicio de la Cobertura de este Plan de Protección.

Maine: Con respecto a los tenedores de contratos en Maine, la Parte Obligada bajo este Plan de Protección es el Distribuidor.

Nevada: Este Plan de Protección no es renovable. Si cancelamos este Plan de Protección por falta de pago por Su parte, le enviaremos un aviso con al menos 15 días antes de la fecha de vigencia de la cancelación. Nosotros podemos cancelar este Plan de Protección a Nuestra opción basado en la falta de pago, fraude o tergiversación material por parte de Usted. Si Nosotros cancelamos este Plan de Protección por cualquiera de estos motivos, entonces se le enviará por correo un

aviso por escrito que incluye la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación al menos 30 días previo a dicha cancelación. La aprobación previa del servicio se debe obtener como se describe en "QUÉ HACER SI UN PRODUCTO REQUIERE SERVICIO" o "SERVICIO A TRAVÉS DE TODO EL MUNDO" en el Plan de Protección. Si Usted no está satisfecho con la manera en que Nosotros manejamos la reclamación del contrato, Usted puede comunicarse libre de cargo con la División de Seguros de Nevada (Nevada Division of Insurance) al 1-888-872-3234. Se agregará una multa del diez por ciento (10%) período de 30 días a un reembolso que no se pagará ni acreditará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor. **PERÍODO DE ESPERA: ESTA ES LA CANTIDAD DE TIEMPO, VARIA DE CERO (0) A TREINTA (30) DÍAS, ENTRE LA FECHA DE COMPRA DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y LA FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA.**

New Jersey: Si Usted es residente de New Jersey, lo siguiente reemplazará la Sección 15 "Garantía" de estos Términos y Condiciones: Esto no es una póliza de seguro. Nuestras obligaciones bajo este Plan de Protección están garantizadas por una póliza de seguro de reembolso emitida por First Colonial Insurance Company, 1776 American Heritage Life Drive, Jacksonville, FL 32224, 1-800-621-4871. Si Nosotros no pagamos o proveemos servicio en una reclamación dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la prueba de pérdida, Usted tiene derecho a presentar una reclamación directamente contra First Colonial Insurance Company.

New Mexico: Este contrato de servicio está asegurado por Allstate Insurance Company. Si el proveedor del contrato de servicio no le paga a Usted o de otra forma no le provee el servicio cubierto dentro de los 60 días posteriores a su presentación de una reclamación válida, Usted puede presentar su reclamación a Allstate Insurance Company al 2775 Sanders Rd, Northbrook, Illinois 60062, 1-800-669-9313. Si tiene alguna inquietud con respecto al manejo de su reclamación, Usted puede comunicarse con la Oficina del Superintendente de Seguros al 855-427-5674.

Oklahoma: Este Plan de Protección no es emitido por el fabricante o la empresa mayorista que merceda el producto. Este Plan de Protección no será honrado por dicho fabricante o empresa mayorista. Los estatutos del Acuerdo de Servicio de Oklahoma (Oklahoma Service Agreement statutes) no aplican a las referencias de uso comercial en los contratos del Plan de Protección. La cobertura que ofrece este Plan de Protección no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Oklahoma (Oklahoma Insurance Guaranty Association). Si Usted cancela después de los primeros treinta (30) días a partir de la compra de este Plan de Protección, Usted recibirá un reembolso prorrateado no ganado del cien por ciento (100%) basado en el tiempo restante de su Plan de Protección. El Proveedor de Garantía de Servicio para este plan de protección es Complete Product Care Corp, 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107, número de licencia 44200878.

Oregon: Arbitraje: Si Usted es residente de Oregon, en la medida en que cualquier término en la Sección 14 "Arbitraje" esté en conflicto con cualquiera de los siguientes, prevalecerá lo siguiente y reemplazará dichos términos en la Sección 14 "Arbitraje": Cualquier arbitraje que ocurra bajo este Plan de Protección se llevará a cabo en un lugar acordado por ambas partes y se administrará de acuerdo con las Reglas de Arbitraje, salvo si cualquier requisito procesal de las Reglas de Arbitraje sea incompatible con la Ley de Arbitraje Uniforme de Oregon (Oregon Uniform Arbitration Act), en cuyo caso la Ley de Arbitraje Uniforme de Oregon prevalecerá en cuanto a ese requisito procesal. Cualquier laudo emitido será una decisión no vinculante contra Usted.

South Carolina: En caso de una disputa con el proveedor de este Plan de Protección, Usted puede comunicarse con el South Carolina Department of Insurance, Capitol Center, 1201 Main Street, Ste. 1000, Columbia, South Carolina 29201 o 1-800-768-3467. Este Plan de Protección no es un contrato de seguro.

Texas: El administrador de este Plan de Protección es SquareTrade, Inc. número de registro 155.

Utah: Las piezas de repuesta serán piezas nuevas, reconstruidas o no originales del fabricante que, a Nuestra única opción, cumplan con las especificaciones de fábrica del Producto Cubierto. La cobertura concedida por este Plan de Protección no está garantizada por la Asociación de Garantía de Propiedad y Accidentes (Property and Casualty Guaranty Association). Este Plan de Protección está sujeto a una reglamentación limitada por el Departamento de Seguros de Utah (Utah Department of Insurance). Para presentar una querrela, comuníquese con el Departamento de Seguros de Utah. **Cancelación:** si Usted es residente de Utah, lo siguiente reemplazará el segundo párrafo de la Sección 13 "Cancelación" de estos términos y condiciones: Aviso de cancelación por declaraciones falsas materiales, cambios sustanciales en el riesgo o incumplimientos sustanciales de las obligaciones, condiciones contractuales o las garantías se entregarán por escrito al menos treinta (30) días antes de la cancelación. Si Nosotros cancelamos Su Plan de Protección, Usted recibirá un reembolso prorrateado. Si este Plan de protección se le vendió inadvertidamente a Usted para un producto que no estaba destinado a ser cubierto por este Plan de Protección, Nosotros cancelaremos este Plan de Protección y le devolveremos a Usted el precio total de compra del Plan de Protección. La notificación por escrito incluirá la fecha de vigencia de la cancelación y el motivo de la cancelación, se le enviará a Usted por correo al menos treinta (30) días antes de la terminación. El aviso de cancelación por la falta de pago del precio de compra de este Plan de protección se hará por escrito y se entregará al menos diez (10) días antes de la cancelación. **Arbitraje:** Si Usted es residente de Utah, en la medida en que cualquier término en la Sección 14 "Arbitraje" esté en conflicto con cualquiera de los siguientes, prevalecerá lo siguiente y reemplazará dicho término en la Sección 14 "Arbitraje": CUALQUIER ASUNTO EN DISPUTA ENTRE USTED Y LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTAR SUJETO A ARBITRAJE COMO UNA ALTERNATIVA A LA ACCIÓN ANTE UN TRIBUNAL DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE O CON OTROS ARBITROS RECONOCIDOS, COPIA DEL CUAL PODRÁ SER SOLICITADA A LA COMPAÑÍA. CUALQUIER DECISIÓN ALCANZADA POR ARBITRAJE SERÁ VINCULANTE ENTRE USTED YA LA COMPAÑÍA. EL LAUDO DEL ARBITRAJE PUEDE INCLUIR HONORARIOS DE ABOGADO SI ESTÁN PERMITIDAS POR LA LEY ESTATAL Y PUEDEN SER PRESENTADOS COMO UNA SENTENCIA EN CUALQUIER TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ADECUADA.

Virginia: Si cualquier promesa contenida en estos Términos y Condiciones ha sido denegada o no ha sido cumplida dentro de los 60 días siguientes a Su petición, puede contactar al Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia, Oficina de Programas Caritativos y Regulatorios a www.vdacs.virginia.gov/food-extended-service-contract-providers.shtml para presentar una reclamación.

Washington: La Sección 15 de estos Términos y Condiciones se elimina en su totalidad y se reemplaza por lo siguiente: Esto no es una póliza de seguro. Las obligaciones del proveedor del contrato de servicios bajo este contrato están respaldadas por la plena fe y crédito del proveedor del contrato de servicios, Protection Plan Group, Inc. La Agencia de Riesgos Técnicos de Protection Plan Group, Inc. está ubicada en 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107 y Usted puede comunicarse con ellos sin cargo al 1-877-927-7268. Puede solicitar directamente a Allstate Insurance Company a 2775 Sanders Rd., Northbrook, Illinois 60062 o les puede llamar sin cargo al 1-800-669-9313 para el pago o respuesta debida.

Wisconsin: El término "Plan de Protección" en estos términos y condiciones se significará "Contrato de Servicio". **ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA REGULACIÓN LIMITADA POR LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS.** No se rechazará ninguna reclamación únicamente porque Usted no obtuvo una autorización previa. Este Contrato de Servicio, incluyendo la cobertura ADH opcional, no provee cobertura por daños intencionales y/o condiciones preexistentes que ocurran antes de la Fecha de Inicio de Cobertura. Nuestras obligaciones bajo este Plan de Protección están garantizadas por una póliza de seguro de reembolso emitida por Allstate Insurance Company. Allstate Insurance Company se encuentra en 2775 Sanders Rd, Northbrook, Illinois 60062 y Usted puede comunicarse con ellos sin cargo al 1-800-669-9313. Si Nosotros no pagamos o proveemos servicio en una reclamación dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la prueba de pérdida, o si Nos declaramos insolventes o con impedimentos financieros, Usted tiene derecho a presentar una reclamación directamente contra Allstate Insurance Company. Arbitraje: Las leyes del estado de Wisconsin regirán todos los asuntos que surjan de o estén relacionados con este Contrato de Servicio. El arbitraje no es vinculante. Bajo ninguna circunstancia se debe presentar un procedimiento legal en un tribunal federal, estatal o local hasta que Usted y Nosotros abordemos primero atendamos Nuestro desacuerdo en un procedimiento de arbitraje y obtengamos un laudo de arbitraje conforme a esta disposición de arbitraje. Cancelación: Nosotros le enviaremos un aviso por escrito a la última dirección conocida que figura en Nuestros registros al menos cinco (5) días antes de que Nosotros la cancelemos. Este aviso incluirá la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación. En el caso de una pérdida total de propiedad cubierta por un Contrato de Servicio que no esté cubierto por un reemplazo de la propiedad de conformidad con los términos del Contrato de Servicio, Usted tendrá derecho a cancelar el Contrato de Servicio y recibir un reembolso prorrateado sobre cualquier cargo del proveedor no devengado, substrayéndole cualquier reclamación pagada. Si se ha realizado una reclamación en virtud de este Contrato de Servicio, Usted puede cancelar el Contrato de Servicio y Nosotros le reembolsaremos el cien por ciento (100%) de la carga del proveedor prorrateado no devengado, substrayéndole cualquier reclamación pagada. Nosotros podemos cobrar un gasto administrativo razonable por la cancelación, lo cual no excederá el diez por ciento (10%) del cargo del proveedor. Se agregará una multa del diez por ciento (10%) por mes a un reembolso que no se pagará ni acreditará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor.

Wyoming: El proveedor del contrato de servicio deberá enviar un aviso por escrito al tenedor del contrato de servicio a la última dirección conocida del tenedor del contrato de servicio que figura en los registros del proveedor al menos diez (10) días antes de la cancelación por parte del proveedor. No se requiere notificación previa si el motivo de la cancelación es la falta de pago del cargo del proveedor, una declaración falsa por parte del tenedor del contrato de servicio al proveedor o un incumplimiento sustancial de las obligaciones por parte del tenedor del contrato de servicio relacionado con el Producto Cubierto o su uso. Se agregará una multa del diez por ciento (10%) por mes a un reembolso que no se pagará ni acreditará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del contrato de servicio al proveedor. **Arbitraje:** Si usted es residente de Wyoming, en la medida en que cualquier término en la Sección 14 "Arbitraje" esté en conflicto con cualquiera de los siguientes, prevalecerá lo siguiente y reemplazará dicho término en la Sección 14 "Arbitraje": En el momento de cualquier desacuerdo, las partes pueden acordar mutuamente someter cualquier asunto de desacuerdo a arbitraje mediante el otorgamiento de un acuerdo por escrito separado. Cualquier arbitraje se llevará a cabo dentro del estado de Wyoming.